



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de San Luis

FACULTAD DE CIENCIAS FISICO MATEMATICAS Y NATURALES
Ejército de los Andes 950 -2° P. 5700 San Luis- República Argentina

SAN LUIS, 28 DIC 2000

VISTO:

El Expte. "D"-3-0939/00, mediante el cual el Departamento de Informática solicita modificación de correlatividades dispuestas en la Ordenanza 11/98-CD-; y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Informática solicita modificaciones transitorias por dos años al Plan de Estudios de la carrera: Licenciatura en Ciencias de la Computación.

Que el cambio implica también intercambiar los cuatrimestres en que se dictan las asignaturas y modificación de requisito para las asignaturas: "Arquitectura del Procesador I" y "Sistemas Operativos y Redes".

Que el cambio que involucra al Departamento de Matemática ya fue acordado y que todos los cambios propuestos implican sólo cambio de cuatrimestre en el dictado.

Que las modificaciones se solicitan en forma transitoria por dos años.

Que la Comisión de Asuntos Académicos aconseja acceder a las modificaciones solicitadas por el Departamento por el período solicitado.

Por ello, en virtud de lo acordado en su sesión del día 20 de Diciembre de 2000 y en uso de sus atribuciones

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
FISICO-MATEMATICAS Y NATURALES**

ORDENA:

ARTICULO 1°.- Modificar las correlatividades de las asignaturas que a continuación se detallan correspondientes a la carrera: "Licenciatura en Ciencias de la Computación" (Ord.CS-11/98) en forma transitoria por dos años, de acuerdo al ANEXO de la presente disposición.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.-

ORDENANZA Nº
NNH

011-00



Lto. NELIDA H. PEREZ
SECRETARIA ACADÉMICA
Fac. de Cs. Fis. Mat. y Nat. - U. N. S. L.

Dr. JORGE A. VILA
DECANO
Fac. de Cs. Fis. Mat. y Nat. - U. N. S. L.



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de San Luis


FACULTAD DE CIENCIAS FISICO MATEMATICAS Y NATURALES
Ejército de los Andes 950 -2° P. 5700 San Luis- República Argentina

**MODIFICACIONES AL PLAN ORDENANZA 011-98
LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION**

SEGUNDO AÑO				
Materia	Correlativa para cursar	Correlativa para rendir	Crédito Horario Semanal	Crédito Horario Total
PRIMER CUATRIMESTRE				
12. Arquitectura del Procesador I	6	6	8 hs	120 hs.
8. Elementos de Probabilidad y Estadística	4	4	7 hs.	105 hs.
9. Programación II	6	6	9 hs	135 hs.
SEGUNDO CUATRIMESTRE				
10. Ingeniería de Software I	9		8 hs.	120 hs.
11. Estructuras de Datos y Algoritmos	5-8-9	5-8	9 hs	135 hs.
7. Análisis Matemático II	4	4	9 hs	135 hs.
TERCER AÑO				
PRIMER CUATRIMESTRE				
13. Ingeniería de Software II	10	10	8 hs	120 hs.
14. Organización de Archivos y Bases de Datos I	11	11	9hs.	135 hs.
18. Sistemas Operativos y Redes	11-12	12	9 hs.	135hs.
SEGUNDO CUATRIMESTRE				
15. Análisis Comparativo de Lenguajes	11-12	11-12	8 hs.	120 hs.
16. Arquitectura del Procesador II	12	12	6 hs.	90hs.
17. Simulación	7-8	7-8	6 hs.	90hs.
19. Planeamiento Informático	13	13	4 hs.	70hs.

ORDENANZA N° - 11-00
NNH


Lio. NELIDA H. PEREZ
SECRETARIA ACADEMICA
Fac. de Cs. Fis., Mat. y Nat. - U. N. S. L.


Dr. JORGE A. VILA
DECANO
Fac. de Cs. Fis., Mat. y Nat. - U. N. S. L.